

# LA VIA

## 10. UTILIZACION DE LA VIA

- CLASES DE VIAS
- ZONAS DE LA VIA
- USO DE LA VIA
- CARRILES AUXILIARES, ESPECIALES Y RESERVADOS.
- NORMAS DE CIRCULACION EN AUTOPISTAS



## CLASES DE VIAS

La vía es el espacio donde se **desarrolla el tránsito**. Se denomina **vía** a toda **calle, carretera o camino abierto al uso público**, así como al **camino privado utilizado por una colectividad** indeterminada de usuarios.

### PARTES QUE COMPRENDE UNA VÍA:

La vía comprende la calzada, la acera, la berma, la cuneta, el estacionamiento, el separador central, el jardín y el equipamiento de servicios necesarios para ser utilizados.

### LAS VIAS DE ACUERDO A SU UTILIZACION SON:

- Vía de Tránsito Rápido.
- Vía Preferencial.
- Vía Secundaria.
- Vía Local.

### VIA DE TRÁNSITO RÁPIDO

Es aquella **vía destinada al flujo de vehículos de tránsito ágil, que no presenta intersecciones y con accesos y salidas especiales**. La autopista y la Vía Expresa constituyen esta clase de vía.

LA AUTOPISTA.- Es una carretera señalizada como tal, especialmente proyectada y construida para la exclusiva circulación de automóviles que superan en llano 60 Km/h. También pueden estar dentro de la zona urbana.

No es permitido el acceso a las autopistas los vehículos de motor que no alcancen en llano, los 60 km/h: triciclos, bicicletas, motocicletas, motocarros, vehículos de tracción animal, animales y peatones.



Las autopistas se caracterizan por:

- **No tener acceso a ellas las propiedades colindantes.**
- **No cruzar a nivel ninguna otra vía ni ninguna línea de ferrocarril:**
  - Todos los cruces y pasos se realizan a distinto nivel.
- **Disponer de distintas calzadas para cada sentido de circulación:**
  - **Separadas**, salvo en puntos singulares o con carácter temporal.
  - Por una **franja** de terreno no destinada a la circulación denominada **mediana**. (En casos excepcionales pueden estar separadas por otros medios).

Las autopistas **pueden ser de peaje** (hay que pagar para circular por ellas) o **libres**.

LA VÍA EXPRESA.- Autopista especial de tránsito rápido de gran amplitud, que es utilizada exclusivamente para el tránsito vehicular en ambas direcciones, con pocas vías de acceso y sin intersecciones.

### VIA PREFERENCIAL

Es toda vía de circulación pública o porción de ella en cuya longitud el tránsito de vehículos tiene privilegio de paso, siendo por lo tanto obligatorio, para todos los conductores detener sus vehículos antes de entrar a ella.

### VIA SECUNDARIA

Es la vía destinada a interceptar, coleccionar y distribuir el tránsito, que tiene necesidad de entrar o salir a las vías preferenciales.



### VIA LOCAL

Destinada al acceso de zonas de poca circulación.

Las carreteras convencionales son aquellas que no reúnen las características propias de las autopistas o vías rápidas.

Las carreteras convencionales **pueden disponer de:**

- **Más de un carril para cada sentido.**
- **Carril adicional** para facilitar la maniobra de adelantamiento.
- Berma pavimentada o afirmada de más de 1,50 m. de anchura mínima.



Se entiende por **vía de servicio o vía lateral** un camino, con un trazado sensiblemente **paralelo a una carretera**, respecto de la cual tienen carácter secundario.

Está conectado a la carretera principal solamente en algunos puntos y tienen acceso a él las propiedades colindantes.

Las **vías según su ubicación** pueden considerarse como:

- Vías urbanas.
- Vías interurbanas o carreteras.



Son consideradas vías urbanas, **las calles o plazas que componen** la red interior de comunicaciones de una población.

Se considera parte de tramo urbano las zonas de la vía en la que **existen edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud** y con entramado de calles al menos en uno de sus márgenes.

### VIAS INTERURBANAS O CARRETERAS

Las vías interurbanas también se denominan **carreteras**, son vías de **doble sentido de circulación** que une localidades conformando el sistema vial nacional, las mismas que tienen rango según su importancia: **carretera nacional, departamental, y vecinal.**

Son identificadas como indicadores de ruta con las siguientes señales :



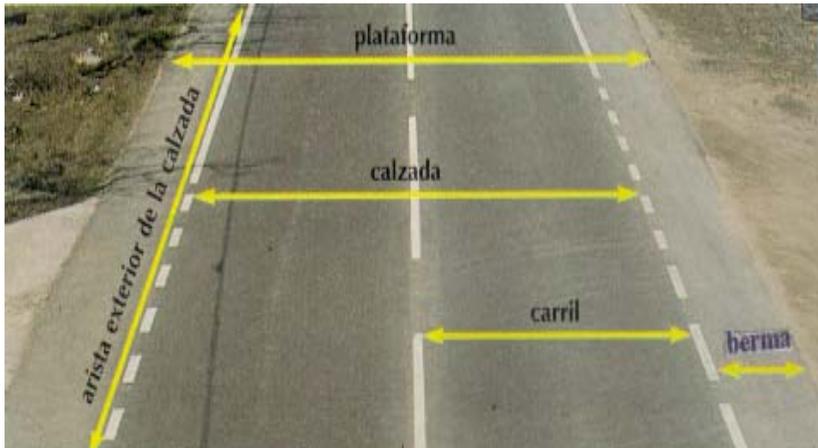
La **carretera** es el tramo de **vía interurbana** que discurre fuera de la zona urbana.

Se consideran **carreteras** las vías de dominio y uso público proyectadas y construidas fundamentalmente **para la circulación vehicular**.

### Señales de identificación de las carreteras

Las señales destinadas a identificar las vías por su número y letra (Ver Señales Indicadores de Ruta, capítulo 9).

## ZONAS DE LA VIA



**Plataforma:** Es la zona de la vía formada por calzada y bermas dedicada al uso de vehículos.

**Calzada:** Es la parte de la vía destinada a la circulación de vehículos. Cuando ésta presenta señalización horizontal precisando carriles de circulación se le denomina **calzada señalizada**.



**Berma:** Es la franja longitudinal pavimentada o afirmada, contigua a la calzada, no destinada al uso de automóviles a no ser en circunstancias especiales.

En función de sus características se puede distinguir entre:

- Berma pavimentado con una capa de alquitrán o asfalto.
- Berma afirmada con un ancho no menor de 1.5 mts. que permita la circulación de motocicletas y bicicletas.

**Borde exterior de la calzada:** Es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general. Si la vía tiene varias calzadas, el borde es el espacio derecho de la calzada externa.

**Berma Central:** Es la zona longitudinal de la vía que separa las calzadas y no está destinada a la circulación.

**Carril:** Es cada una de las bandas longitudinales en que queda dividida la calzada después de la señalización.

Se caracteriza por tener una anchura suficiente para permitir la circulación de una fila de automóviles.

Para conocer el número de carriles de una vía, a efectos del sentido de circulación no se deben considerar :

- Los carriles reservados a determinados vehículos (BUS/ Taxi).
- Los carriles de aceleración y deceleración.

## COMPONENTES DE LA VIA

**Separador:** Es la zona longitudinal de separación de la carretera entre distintas corrientes de circulación.

**Cuneta:** Es la franja existente a cada lado de la vía para recoger las aguas de las lluvias.

**Intersección:** Es el área común de dos o más vías que se cruzan a un mismo nivel.

**Rotonda:** Es una intersección en la que se permite la circulación en sentido giratorio, describiendo una curva pronunciada alrededor de un macizo circular o poco elíptico.

**Cruce a nivel:** Es el cruce a la misma altura entre una vía y una línea de ferrocarril con plataforma independiente.

**Isla Canalizadora:** Es la zona elevada o delimitada de una calzada, generalmente en una intersección, cuya función es encauzar la corriente circulatoria.

Las franjas oblicuas paralelas, enmarcadas por una línea continua o discontinua, que forman la isla, se denominan cebreado.



**Puente peatonal:** Es el puente instalado, elevado sobre la vía y reservado a la circulación de peatones.

**Acera:** Es la zona longitudinal de la vía urbana, elevada o no, destinada al tránsito de peatones.

**Zona de seguridad:** Es la zona especialmente dentro de la calzada, reservada para el refugio de peatones.

**Paradero:** Es el lugar donde se detienen regularmente los vehículos de servicio público para tomar o dejar pasajeros.

**Espacio de estacionamiento:** Es el lugar utilizado para estacionar vehículos.

**Curva de visibilidad reducida:** Es aquella que, por su configuración, no permite ver el ancho total de la calzada ni los vehículos que circulan en sentido contrario en una longitud suficiente para realizar las maniobras con seguridad. Tampoco permite ser vistos por los vehículos que circulan detrás en una distancia suficiente.

**Recta:** Es el tramo de vía que no se cambia de dirección.

**Curva:** Es el tramo de vía que cambia de dirección.

**Puente:** Es la obra que permite el paso sobre corrientes de agua, depresiones del terreno o sobre otras vías.

**Badén:** Es el cambio brusco de la calzada constituyendo una concavidad.

**Resalto:** Es el cambio brusco de la superficie de la calzada llamado comúnmente rompemuelle.

**Pendiente o rasante:** Es la inclinación sobre la horizontal de un tramo de la vía. Puede ser ascendente o descendente.

**Cambio de rasante:** Es el lugar en que se encuentran dos tramos de vía de distinta inclinación.

### Cambio de rasante de visibilidad reducida:

Es el cambio de rasante que impide la visibilidad de los vehículos que circulan en uno u otro sentido por la pendiente contraria en una distancia suficiente para realizar las maniobras con seguridad.

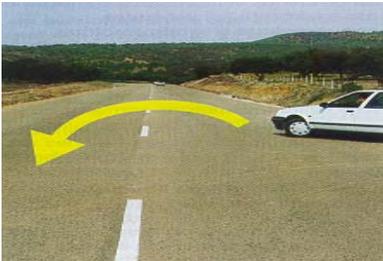


## USO DE LA VIA

### CONCEPTO DE DIRECCION Y SENTIDO

Una línea entre dos puntos o poblaciones define una **dirección**. **Todas las vías, son de dirección única**, pudiendo tener **uno o dos sentidos de circulación** en función de si se puede circular sólo de un extremo al otro o viceversa.

Desde el punto de vista de la circulación, el **cambio de dirección implica cambiar de vía**, y el **cambio de sentido significa dar media vuelta dentro de la misma vía**.



Las **vías** pueden tener **una o varias calzadas** y **cada calzada puede tener:**

- **Uno o dos sentidos** de circulación.
- **Uno o varios carriles** delimitados o no por marcas viales longitudinales.

### UTILIZACIÓN DE LA CALZADA

- Las vías de **una sola calzada** pueden tener **uno o dos sentidos** de circulación.
- Las vías **divididas en dos calzadas** por berma, separador central o dispositivos análogos **tienen dos sentidos** de circulación, salvo señalización en contra. Los conductores **deben utilizar la calzada de la derecha** en el **sentido de su marcha**.



Como norma general deben circular por la calzada y no por la berma:

- Todos los vehículos de transporte terrestre, no se deben invadir aquellas zonas de la calzada excluidas al tránsito o reservadas a la circulación de determinados vehículos.

Como norma general, los vehículos deben circular por la derecha de la calzada, lo más cerca posible del borde de la misma, especialmente en las curvas y cambios de pendientes de visibilidad reducida, manteniendo la separación lateral suficiente para realizar el cruce con seguridad.

Los vehículos de carga pesada, como **trailer, remolques y semi-remolques** deben circular por el carril del lado derecho.

Aun cuando **no estén delimitados los carriles**, todo conductor debe mantener completamente libre la parte izquierda de la calzada que corresponda a los que circulen en sentido contrario, excepto para adelantar a un vehículo inmovilizado (salvo por necesidades del tránsito) en un tramo de vía en que esté prohibido el adelantamiento.

### UTILIZACION DE LA BERMA

Están obligados a utilizar la berma derecha si es transitable y suficiente cuando no existe vía o parte de la misma que les esté expresamente destinada:

- Las bicicletas, triciclos y coches de minusválidos (salvo en autopistas).



- Los vehículos especiales con peso bruto vehicular, que no exceden los límites del reglamento.
- Los vehículos de tracción animal.
- Las motocicletas, automóviles, camiones con peso bruto vehicular no superior a 3,5 t y los vehículos mixtos deben circular por la berma de la derecha si perturban gravemente la circulación, o cuando circulen a velocidad anormalmente reducida por razones de emergencia.

Si la vía no dispone de berma deben circular por la parte derecha de la calzada. Como norma general, los peatones deben transitar por la berma de su izquierda, excepto si por razones de mayor seguridad es conveniente hacerlo por el de la derecha.

Por razones de seguridad la Autoridad puede ordenar que determinados vehículos circulen por la berma.

### UTILIZACION DE CARRILES EN CARRETERA

Los automóviles y los vehículos especiales con peso bruto vehicular superior al establecido en el reglamento, deben circular por la calzada y no por la berma, salvo por razones de emergencia.

En vías de un carril para cada sentido se circulará como norma, por el carril de la derecha, utilizando el carril del sentido contrario únicamente para adelantar.

En vías de más de un carril para cada sentido, como norma general, se circulará por el carril derecho, pudiendo utilizar el resto de carriles del mismo sentido cuando las circunstancias del tránsito o de la vía lo aconsejen, a condición de no entorpecer la marcha de otros vehículos que les sigan.



### UTILIZACION DE CARRILES EN ZONAS URBANAS

En calzadas urbanas con más de un carril para cada sentido de circulación, delimitados por marcas viales longitudinales (continuas o discontinuas) pueden utilizar el carril que más convenga a su destino:

- Los conductores de automóviles.
- Los vehículos especiales con PBV superior al límite establecido en la reglamentación.

No deben abandonar el carril elegido salvo para cambiar de dirección, adelantar, parar o estacionar.

## Plazas Circulares y Rotondas

En las plazas, rotondas y encuentros de vías los conductores de vehículos deben circular **dejando a su izquierda el centro de las mismas.**

En las Rotondas se debe circular :

- Por el carril de la derecha.
- Por el carril que más convenga a nuestro destino en vías urbanas con más de un carril delimitados por marcas viales **longitudinales**, aunque es aconsejable utilizar el derecho.

El segundo carril se puede utilizar cuando las circunstancias del tránsito lo exijan (accesos con dos o más carriles, intensidad del tránsito, etc.).

**La salida de la Rotonda debe señalizarse bien con el intermitente derecho o, en su defecto, con el brazo.**

## Refugios, Islas Canalizadoras

Tanto en refugios como en islas canalizadoras se circulará **por la parte de la calzada que quede a la derecha** de éstos en el sentido de la marcha, excepto cuando estén situados:



- En vías de un solo sentido.
- Dentro de la parte correspondiente a un solo sentido de circulación, en cuyo caso se puede circular por la derecha o por la izquierda de ellos.

## CARRILES AUXILIARES, ESPECIALES Y RESERVADOS

### CARRIL DE ACELERACION



Es un carril auxiliar de entrada para los vehículos que, procedentes de una vía, una calzada o un carril, pretenden incorporarse a otra vía de circulación rápida.

Debe utilizarse en toda su longitud si es necesario para adquirir una velocidad similar a la del tránsito que circula por los carriles principales.

En vías dotadas de un carril de aceleración, el conductor de un vehículo que pretenda utilizarlo para incorporarse a la calzada debe:

Ejecutar las señales de la maniobra.

- **Acelerar la marcha hasta alcanzar la velocidad adecuada al final del carril, para incorporarse a la circulación de la calzada en el momento oportuno.**

Los conductores de los vehículos que circulen por la vía principal deben facilitar en la medida de lo posible la incorporación de los vehículos que se incorporen por el carril de aceleración, modificando su velocidad o cambiando de carril.



- Asegurarse que puede ingresar a la vía rápida sin poner en peligro a los demás usuarios, **observando** la situación a través de los espejos retrovisores o directamente, si fuera necesario.

### CARRIL DE DECELERACION

Es un carril auxiliar para que los vehículos con intención de abandonar una vía, una calzada o un carril de circulación rápida puedan reducir en él su velocidad, facilitándoles la salida sin perturbar la circulación de los vehículos que circulan por la vía principal.



Para abandonar cualquier vía, se debe circular con suficiente anticipación por el carril más próximo a la salida para entrar lo antes posible en el carril de deceleración si existe. Al salir por un carril de deceleración hay que adaptar la conducción a las características de la nueva vía.

**CARRIL SOLO BUS O TAXI**

Se trata de carriles reservados para el uso específico de los ómnibus de transporte público de pasajeros o taxis respectivamente.

La mención "Taxi" autoriza a éstos vehículos, hacer uso de este carril.

(Los conductores de otros vehículos tienen prohibido circular por este tipo de carriles).

Estos carriles deben estar convenientemente señalizados con marcas longitudinales continuas, excepto en algunos tramos en que puede ser discontinua.

La inscripción sobre el pavimento de las palabras "SOLO BUS" o "TAXI" para uso de ómnibus y taxis respectivamente, indica que el carril o zona de la vía están reservados, temporal o permanentemente, para la circulación, estacionamiento o parada de estos vehículos.

Los conductores de otros vehículos no pueden utilizar estos carriles para cambiar de dirección o utilizar un acceso en los tramos con marca longitudinal discontinua en el lado exterior de este carril, debiendo siempre respetar la prioridad de los vehículos autorizados a circular por el carril SOLO BUS y/o TAXI.

## NORMAS DE CIRCULACION EN AUTOPISTAS

Sólo se puede entrar o salir de las autopistas por los lugares habilitados al efecto. Generalmente disponen de carril de aceleración y carril de deceleración. Se accede a ella por una vía de acceso debidamente señalizada.

Esta vía de acceso puede prolongarse a veces hasta el carril de aceleración. En él se puede observar el tránsito rápido de la autopista para poder tomar la decisión de ceder el paso o acelerar para incorporarse a la circulación.

Los vehículos que circulan por la autopista tienen prioridad de paso respecto a los vehículos que pretenden incorporarse a ellas, aunque deben facilitar su incorporación en la medida de lo posible, modificando su velocidad o cambiando de carril.

Las señales de fin de camino dividido, indica que dejan de regir las normas propias de la autopista.

Si la salida de ellas se realiza por el carril de deceleración, debe tenerse en cuenta que pueden variar sensiblemente las condiciones de circulación, como por ejemplo:

- Curvas cerradas.
- Tránsito en sentido contrario.
- Pérdida de preferencia de paso.
- Restricciones específicas de velocidad.
- Cruces con otras vías al mismo nivel.

Si la autopista es de peaje, debe estar indicado antes de entrar en ella. Es obligatorio detenerse ante un puesto de control, para pagar el importe del trayecto.

Es conveniente llevar el importe preparado para no entorpecer el tránsito. Puede haber cabinas y carriles reservados a determinados vehículos.



Las cabinas de peaje o puestos de control están señalizados :

- Con semáforo verde si están en servicio.
- Con semáforo rojo si está cerrado.

## CARACTERISTICAS DEL TRANSITO EN AUTOPISTAS



La conducción por éstas vías puede resultar más cómoda, segura y fluida al no encontrar tránsito en sentido contrario y disponer de un mayor número de carriles.

Las ventajas de esta vía pueden resultar negativas por :

- Un posible aumento del tiempo de reacción debido a la monotonía.
- La pérdida de la sensación de velocidad.

## AUTOPISTAS ESPECIALES

En la **Vía Expresa** (Paseo de la República – Lima), formada por tres calzadas, dos laterales y una central, las laterales poseen tres carriles de circulación cada uno para el transporte de vehículos particulares y la central con dos carriles de doble sentido de circulación, destinados al servicio de transporte público de pasajeros.

Las **calzadas laterales**, poseen vías de acceso y salida, con carriles de aceleración o desaceleración respectivamente, y las velocidades de circulación en cada carril, se van haciendo superiores en cuanto estén mas hacia la izquierda, la misma que esta apropiadamente señalizada; comprendida entre un rango de 80 km/hora, como velocidad máxima y 45 km/hora como mínima velocidad.



Algunas autopistas, poseen características especiales de diseño y presentan restricciones de circulación específicas y se encuentran ubicadas en las grandes ciudades.

El carril de la derecha se empleará para ingresar o salir de la vía con velocidad mínima; el carril del centro usado para la circulación promedio entre 55 km/hora y 70 km/hora, y el carril de la izquierda para circular a una velocidad mayor entre 70 y 80 km/hora.

#### **Prohibiciones en esta vía :**

- El tránsito de peatones.
- Circulación de bicicletas y vehículos motorizados con menos de cuatro ruedas.
- Tomar o dejar pasajeros, con excepción de los paraderos establecido para los servicios que presta la calzada central.

- Circulación de camiones con carrocería abierta.
- Circulación de vehículos cuya altura sea superior de 4 metros.
- Tránsito de cortejos fúnebres.
- El tránsito de vehículos que no puedan desarrollar más de 45 km/hora de velocidad.

Todo conductor que, por razones de emergencia, se vea obligado a circular con su vehículo a velocidad anormalmente reducida por una autopista, debe abandonarla por la primera salida.

### UTILIZACIÓN DE CARRILES DE AUTOPISTAS

Las normas sobre utilización de carriles son las mismas que en el resto de las vías, como norma general se circulará por el carril de la derecha y no por la berma.



Quando las circunstancias del tránsito o de la vía lo aconsejen, a condición de no entorpecer la marcha de otros usuarios, se puede utilizar :

- El segundo carril en el sentido de la marcha, en calzadas con dos carriles para cada sentido de circulación.
- El resto de los carriles en el sentido de la marcha, en calzadas con tres o más carriles para cada sentido de la circulación.

### UTILIZACION DE LA BERMA EN AUTOPISTA

Como norma general, está prohibido circular por la berma así como parar y estacionar en él.

En las autopistas su utilización queda restringida a casos de emergencia.

Como excepción, pueden utilizar la berma de la derecha:

- Las motocicletas, automóviles y camionetas cuando circulen a velocidades inferiores que perturban la circulación.
- Los vehículos inmovilizados por emergencia.

- Los vehículos especiales al estar obligados a utilizar la berma cuando se permita su circulación por la autopista.
- Los vehículos de emergencia u oficiales cuando circulen en servicio urgente, señalicen su presencia y no comprometan la seguridad de ningún usuario siempre y cuando implique menos peligro circular por la berma que por la calzada.



Todo conductor que, por razones de emergencia, circule a velocidad inferior a 45 Km/h debe conectar la luz de emergencia si dispone de ella, y abandonar la autopista por la primera salida.

### COMPORTAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

Si por causa de accidente, avería u otra emergencia el vehículo o su carga obstaculizan la calzada deben adoptarse las siguientes medidas:

- Accionar la señalización de emergencia, si el vehículo dispone de ella.
- Conectar las luces de posición cuando sea obligatorio su uso.



Señalizar el obstáculo con el triángulo de preseñalización de peligro u otro dispositivo de análoga eficacia:

- Colocándolo detrás del obstáculo (vehículo o carga) a una distancia mínima de 50m y visible a una distancia de 100 m.

- Retirar el vehículo o la carga en el menor tiempo posible, fuera del calzada e incluso de la berma.

El remolque de vehículos averiados sólo puede ser realizado por vehículos-grúa destinados especialmente a este fin. El desplazamiento a pie para solicitar auxilio debe hacerse fuera de la calzada y, si fuera posible, también fuera de la berma.

Los ocupantes de los vehículos en servicio de emergencia pueden transitar por las autopistas cuando sea imprescindible.

## PROHIBICIONES ESPECIFICAS EN AUTOPISTAS

En autopistas no se debe :

- **Cambiar el sentido de la marcha**, salvo en los lugares autorizados.
- **Parar y estacionar**, salvo en las áreas de descanso o de servicio.
- **Circular en retroceso**.
- **Circular en sentido contrario** al correspondiente a la calzada.
- **Ocupar la berma central** salvo en casos de emergencia.
- **Utilizar los pasos transversales** de la berma central aunque estén abiertos.

Los vehículos de emergencia en servicio de urgencia, si no comprometen la seguridad de ningún usuario pueden, con carácter excepcional :

- **Circular en sentido contrario**, siempre que lo hagan por la berma.
- **Dar media vuelta**.
- **Penetrar en la berma central** o en los pasos transversales de la misma.
- **Circular en retroceso**.



## LIMITACION DE USUARIOS

En autopistas tienen restricción al acceso:

- Los peatones.
- Los animales y vehículos de tracción animal.
- Las bicicletas y triciclos.

Pueden circular excepcionalmente por una autopista los vehículos especiales que exceden en pesos y dimensiones, cuando así se indique en su autorización especial y, como norma, los que **no exceden en pesos y dimensiones**, cuando por sus características puedan desarrollar en llano una velocidad superior a 60 km/h.